



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

CONTRATO N° 11/2025
LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 12/2025 - SEÑALIZACION
Y DEMARCACION DE CALLES DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO EN EL CENTRO
URBANO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO- ID N° 468962.

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz, Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, con Cédula de Identidad N° 1853755, asistido para este acto por el Secretario General, Lic. Florencio Medina con Cédula de Identidad N° 884.229, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero quienes denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS con RUC N°: 3628310-0, domiciliado en las calles Dr. Emiliano Paiva e/ Dr. Juan Zoilo Vera y Tte. Herreros, de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Alfonso Benítez Arévalos, con C.I.N° 3628310, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "(MCN) N° 12/2025 - SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE CALLES DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO- ID N° 468962", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: (MCN) N° 12/2025 - SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE CALLES DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO- ID N° 468962.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que



Florencio Medina Benítez
Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



Oscar Derlis Molinas Ruíz
Oscar Derlis Molinas Ruíz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Alfonso Benítez Arévalos
MIQUEAS
CONSTRUCTORA Y METALURGICA
RUC.: 3.628.310 - 0



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'l Fariña

Telefax: (0544) 320 011 - 320733

munisjn@hotmail.com

no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 468962.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 12/2025, convocado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 44/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131701-001	Cartel de señalización de tránsito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	270.00	559,080	150,951,600
2	72131701-001	Pinturas acrílicas para asfalto	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,567.00	129,960	203,647,320
PRECIO TOTAL GENERAL CALCULADO						354,598,920

Total: Gs. 354.598.920 IVA incluido (Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y ocho mil novecientos veinte IVA Incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta recepción definitiva.


PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

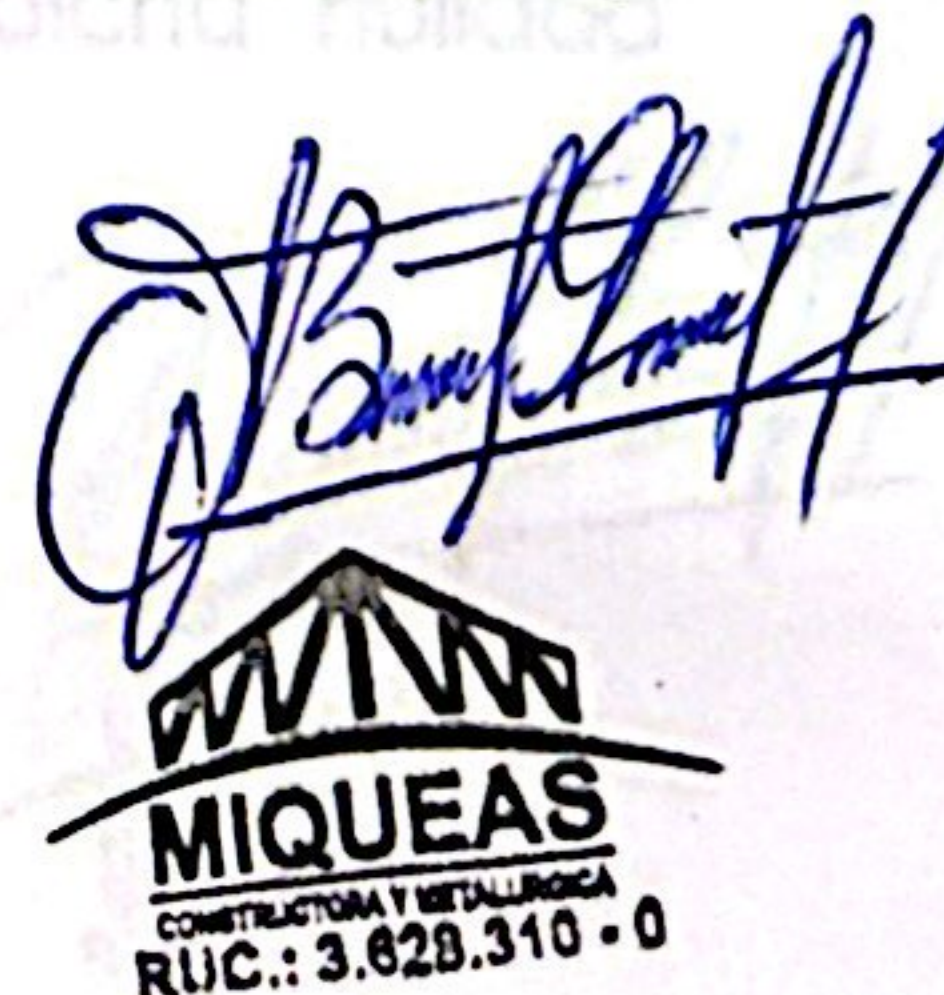
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.




Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno




Oscar Dertis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'l Fariña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Prof. Orlando Cristaldo

Cargo/s: Director Administrativo

Dependencia/s: Administración y Finanzas.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

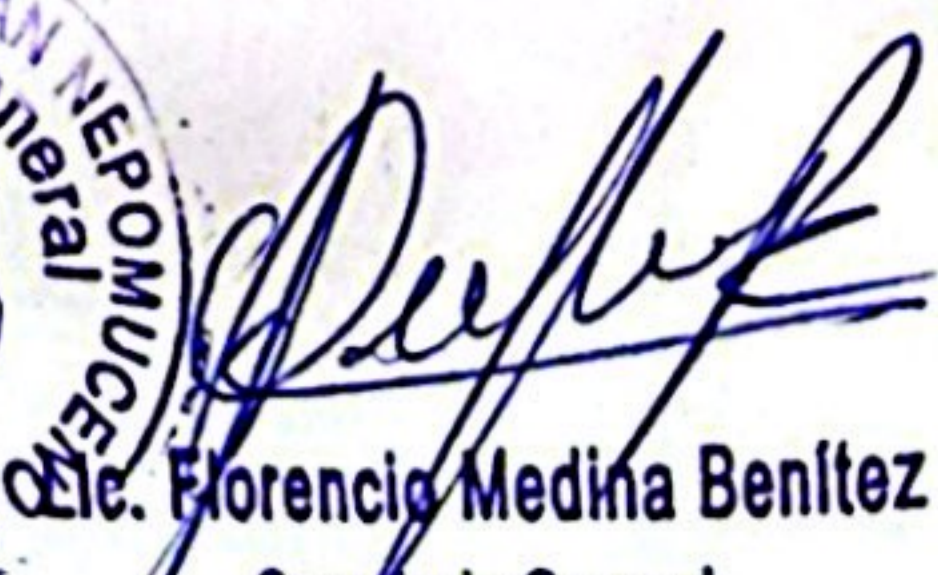
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad




Dña. Florencia Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno




Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno



MIQUEAS
CONSTRUCCION Y METALURGIA
RUC.: 3.828.310 - 0



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay al día 23 mes julio y año 2025.



Firmado por:

Oscar Dertis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

en nombre de la Contratante.



Firmado por:

Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

en nombre de la Contratante.

Firmado por:

en nombre del Proveedor.

